

VIEDMA, 17 DE ABRIL DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el I Congreso Internacional de Educación – II Nacional – Educación: Estrategia frente al cambio, a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de Junio de 2013, en la provincia de San Juan, destinado a docentes de todos los niveles;

Que tiene como objetivo, desafiar un sistema asimétrico y globalizado generando espacios propicios para el estudio, el debate crítico, el encuentro y el intercambio de propuestas alternativas en vistas a los retos de la región; construir la Nueva Escuela desde una predisposición al compromiso con el bien común y los valores universalmente reconocidos, Igualdad – Justicia – Paz; promover e impulsar, en contextos de cambio, el protagonismo de la Escuela en la Intervención comunitaria como estrategia para la erradicación de realidades no deseadas;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avale dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el I Congreso Internacional de Educación – II Nacional – Educación: Estrategia frente al cambio, a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de Junio de 2013, en la provincia de San Juan, destinado a docentes de todos los niveles.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Especial, Adultos, Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1077
DESyF/lg.-

José Luís MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General